



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial. Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 51, fecha: miércoles, 13 de Marzo de 2019

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE EL ORDIAL

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL AÑO 2019

600

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2019, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

CAPITULO CONCEPTO

CONSIGNACION EUROS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS



A.1. OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO 1: Gastos de Personal 22.297,88 Euros
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios 18.406,01 '
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros 100,00 "
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes 9.000,00 "

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO 6: Inversiones Reales 22.642,27 "

CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital

B) OPERACIONES FINANCIERAS

CAPÍTULO 8: Activos Financieros

CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros 10.000,00 '

TOTAL: 82.446,16 Euros

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO CONCEPTO CONSIGNACION EN EUROS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1. OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO 1: Impuestos Directos 23.400.00 Euros
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos 10.500,00 "
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos 14.090,15 "
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes 13.500,00 "
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales 2.956,01 "

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales

CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital 18.000,00 "

B) OPERACIONES FINANCIERAS

CAPÍTULO 8: Activos Financieros CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros

TOTAL: 82.446,16 Euros

PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO CON EL PRESUPUESTO

RESUMEN Nº DE PLAZAS



1.- PERSONAL FUNCIONARIO

1.1.-SECRETARIO-INTERVENTOR 1

1.2.- PERSONAL LABORAL TEMPORAL 1

TOTAL PLANTILLA: 2

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En El Ordial, a 13 de Febrero de 2019, El Alcalde, Fdo.: José Nuñez Nuñez